



Memorando Nro. MINTEL-SID-2017-0145-M

Quito, D.M., 24 de julio de 2017

PARA: Sr. Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Contraloría General del Estado - Informe General DATI-0004-2017 - Cumplimiento de Recomendaciones

De mi consideración:

Mediante el memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0088-M de 20 de julio de 2017, el Señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, puso en conocimiento de la Subsecretaría de Inclusión Digital, lo siguiente:

“Mediante oficio 20947-DATI, de fecha 14 de julio de 2017, el Dr. Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, Subrogante, pone en mi conocimiento el informe de resultados No. DATI-0004-2017, aprobado el 7 de julio de 2017, relacionado con el examen especial a las fases de ejecución, entrega recepción y utilización de los bienes y servicios del contrato DGJ-2010-09 para el suministro, instalación, puesta en operación, mantenimiento y provisión de ancho de banda para interconexión y servicios de internet de una (1) red inalámbrica de telecomunicaciones para proyectos sociales de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones que permita la conectividad entre el Gobierno Provincial de Pichincha y 434 centros educativos fiscales que incluye un acuerdo de niveles de servicios -SLA-, en la provincia de Pichincha, suscritos por la SENATEL, actual Agencia de Regulación y Control de la Telecomunicaciones, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y , a la administración, buen uso, aseguramiento y custodia de los bienes y servicios recibidos por el Gobierno Provincial de Pichincha actual Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, ubicadas/os en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 30 de marzo de 2010 y el 31 de julio de 2016.

En razón de lo expuesto y en cumplimiento al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo acatar y dar cumplimiento obligatorio e inmediato a todas las recomendaciones realizadas por el organismo de control.”

Por lo que, la Subsecretaría de Inclusión Digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicita que las recomendaciones establecidas en el Informe General No. DATI-0004-2017, que tengan relación con la Coordinación General Administrativa Financiera del MINTEL, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio e informadas a la autoridad competente para el seguimiento respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. MINTEL-SID-2017-0145-M

Quito, D.M., 24 de julio de 2017

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN DIGITAL

Anexos: Informe DATI-0004-2017
- mintel-mintel-2017-0088-m_contraloría.pdf

al

